

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 37/11/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la petición de proyecto de Línea Aérea-Subterránea en M.T. 20 kV a nuevo C.T. prefabricado de 400 kVA Villaornate II, en sustitución del C.T. intemperie 37-02 Villaornate II, en el término municipal de Villaornate y Castro, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en avenida Suero de Quiñones, 27, bajo, 24002 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: t.m. de Villaornate y Castro.

c) Finalidad de la instalación: producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Línea aérea de 20 kV y C.T., para dotar de suministro eléctrico a Residencia de Ancianos, en Villaornate. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 50 metros. Entroncará en el apoyo número 13 de la línea "Derivación a Villaornate III", discurrirá por calles de la población y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 400 kVA, 20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 61.034,27 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de marzo de 2011.–El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

3229

22,50 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004, y en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 4 de abril de 2011.—La Jefa de Sección, M.^a Carmen Hernández Gómez, P.O. (ilegible).

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004971217	TRANSPORTES VADETRANS,S.	CR MADRID - CORUÑA,	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 015315760	0808 0808	5.002,87
0111	10 24103749763	BADETRANS LOGISTICA, S.L	CR MADRID CORUÑA, KM	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 015373455	0808 0808	7.717,67
0111	10 24104823029	MIGUELEZ SANTOS MARIA AN	CL DAVID GONZALEZ 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2010 016003913	0810 0810	311,47
0111	10 24104892747	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CL CONSTITUCION 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2010 016005428	0810 0810	1.020,89
0111	10 24105633684	TELECOMUNICATION GOHLKE,	CL MONTE RIEGO- POLI	24750 BAÑEZA LA	03	24 2010 016026040	0810 0810	271,76
0111	10 24105936610	HELMANN IBERICA AUTOMOBIL	CL ANA MOGAS 10	24009 LEON	03	24 2010 016041804	0810 0810	884,60
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 170059498922	GONZALEZ MUGICA ESTER	PP SALAMANCA 5	24009 LEON	03	24 2010 016059079	0910 0910	302,04
0521	07 240045096085	DOMINGUEZ FERRERO LUIS	CL DOCTOR PALANCA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2010 016211451	0910 0910	302,04
0521	07 240047181484	ALVAREZ GARMON CLAUDIA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2010 016214279	0910 0910	302,04
0521	07 241000711921	LINARES PEÑIN JOSE MIGUE	CL CORREOS 5	24762 SANTA ELENA	03	24 2010 016241662	0910 0910	302,04
0521	07 241003435904	POMARETA PRIETO JOSE MAN	CL GENERAL FRANCO 17	24750 BAÑEZA LA	03	24 2010 016248938	0910 0910	302,04
0521	07 241007245172	GONZALEZ GARCIA FERNANDO	TR JOSE ANTONIO 6	24750 BAÑEZA LA	03	24 2010 016254493	0910 0910	302,04
0521	07 241011572079	ORDOÑEZ SANCHEZ AMANDA V	CL LA FUENTE 18	24750 BAÑEZA LA	03	24 2010 016259951	0910 0910	302,04
0521	07 281215515525	BORISOV GANDOV KONSTANTI	CL CONVENTO 9	24750 BAÑEZA LA	03	24 2010 016272277	0910 0910	368,71
0521	07 481005140074	MARTIN FONSECA MARIA CAR	CL ASTORGA 19	24750 BAÑEZA LA	03	24 2010 016280866	0910 0910	313,66